

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 7 de junio de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2024.*

La Resolución de 20 de mayo de 2024 de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2024 (BOJA núm. 101, de 27 de mayo de 2024, en su apartado 2 del dispositivo cuarto establece que el plazo para presentar las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria, el citado extracto se publicó igualmente el BOJA 101, de 27 de mayo de 2024.

Con fecha 6 de junio de 2024, se ha producido una incidencia técnica que ha imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema de información utilizado en la presentación de solicitudes y gestión integral de las convocatorias de subvenciones de investigación, por errores aleatorios debido a la saturación del sistema, es por lo que se hace imprescindible la ampliación del plazo de presentación de dichas solicitudes.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en relación con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 25 de noviembre de 2019 y el artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

### R E S U E L V O

Primero. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía hasta el 11 de junio de 2024, a las 24:00 horas, el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 2 del dispositivo cuarto de la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2024.

Undécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2024.- El Secretario General, Isaac Túnez Fiñana.